

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 32 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «John Deere».
Modelo U-238.
Tipo Ruedas.
Fabricante «Goldoni, S.p.A.», Migliarina di Carpi, Módena (Italia).
Motor: Denominación Lombardini, modelo 832.
Combustible empleado Gas-oil agrícola. Densidad, 0,835.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
32,1	2.806	540	206	24	765
32,4	2.806	540	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	32,1	2.806	540	206	24	765
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	32,4	2.806	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -3.000 revoluciones por minuto—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	32,5	3.000	577	212	24	765
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	32,8	3.000	577	-	15,5	760

15159 RESOLUCION de 10 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 1042.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Goldoni», modelo 1042, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

Primero.—Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 1042, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 38 CV.

Tercero.—A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta

Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «John Deere».
Modelo 1042.
Tipo Ruedas.
Fabricante «Goldoni, S.p.A.», Migliarina di Carpi, Módena (Italia).
Motor: Denominación Lombardini, modelo LDA 625-3.
Combustible empleado Gas-oil agrícola. Densidad, 0,835.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
37,0	2.806	540	196	26	763
37,5	2.806	540	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	37,0	2.806	540	196	26	763
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	37,5	2.806	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -3.000 revoluciones por minuto—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	37,4	3.000	577	202	26	763
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	37,9	3.000	577	-	15,5	760

III. Observaciones.

15160 RESOLUCION de 10 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 1038.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Goldoni», modelo 1038, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

Primero.—Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 1038, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 34 CV.

Tercero.—A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«John Deere».
Modelo.....	1038.
Tipo.....	Ruedas.
Fabricante.....	«Goldoni, S.p.A.», Migliarina di Carpi, Módena (Italia).
Motor: Denominación.....	Lombardini, modelo 832.
Combustible empleado.....	Esso Diesel-oil. Densidad, 0,845.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)	
Datos observados...	33,8	2.806	540	203	17	750
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	34,3	2.806	540	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	33,8	2.806	540	203	17	750
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	34,3	2.806	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -3.000 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados...	34,3	3.000	577	208	17	750
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	34,8	3.000	577	-	15,5	760

III. Observaciones.

15161 RESOLUCION de 17 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo AP-37, tipo bastidor de dos postes, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Same Iberica, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Same», modelo AP-37, tipo bastidor de dos postes, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Solar 55 CC. Versión: Cadenas.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: C 554 C. Versión: Cadenas.
 Marca: «Same». Modelo: Solar 55 C. Versión: Cadenas.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: C 554. Versión: Cadenas.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP8/8802.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según la norma ISO 3471, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán (Italia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 17 de mayo de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

15162 RESOLUCION de 17 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo EM-900, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo EM-900, tipo bastidor, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Ebro». Modelo: 6125/4. Versión: (4RM).
 Marca: «Ebro». Modelo: 6125/2. Versión: (2RM).
 Marca: «Ebro». Modelo: 6115/4. Versión: (4RM).
 Marca: «Ebro». Modelo: 6115/2. Versión: (2RM).
 Marca: «Ebro». Modelo: 6100/4. Versión: (4RM).
 Marca: «Ebro». Modelo: 6100/2. Versión: (2RM).
 Marca: «Ebro». Modelo: 6095/4. Versión: (4RM).
 Marca: «Ebro». Modelo: 6095/2. Versión: (2RM).
 Marca: «Ebro». Modelo: 6090/4. Versión: (4RM).
 Marca: «Ebro». Modelo: 6090/2. Versión: (2RM).
 Marca: «Ebro». Modelo: 8135 DT. Versión: (4RM).
 Marca: «Ebro». Modelo: 8135. Versión: (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8608.a(12).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 17 de mayo de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

15163 RESOLUCION de 17 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Solar 55 C.

Solicitada por «Same Iberica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Solar 55 C, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

Primero.-Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Solar 55 C, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 54 CV.

Tercero.-A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 17 de mayo de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Same».
Modelo.....	Solar 55 C.
Tipo.....	Cadenas.
Fabricante.....	«Same Trattori, S.p.A.», Bérgamo (Italia).
Motor: Denominación.....	Same, modelo 1003 P.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.